

Alia 1a Const de
Cuba

Estoy criminalmente
procediendo ad officio con-
tra los autores y complices
en las heridas causadas
a Manuel Valls de Brizola
de resultas de un disparo
de arma de fuego dentro
de este poblado en la no-
che del dia 12 de los co-
rrientes y teniendome
mandado por el Jefe
de este Partido proceda
a la Union de Manuel
Berragal (a) el Puel
Munido de Fernando Ver-
day Ferrero en Miguel
Vedoy de esa Comunidad
(aunque natural el
dicho Berragal es la
presente) e igualmente

que se hallara en
Caso al efecto del sero-
miento del arma de
fuego que se trata y
de reserva caso ad emon-
trara á nombre de
S. M. exorto y requiero
á U. y de la mia la
suplico y encargo que
inmediatamente reciba
este Oficio y con toda
discrecion y cautela
que le caracteriza pro-
ceda espiciando su para-
depo fidedad á la posicion
del referido Manuel
Benage y enante del
arma si la emontara
verificado todo lo qual
se ma trasladara con
la custodia y seguridad
necesaria á mi poder

con las diligencias que
practicase que en asalto
asi administrada sus-
ticia y yo have otorgado
en igual caso en reciproca
correspondencia

Doy fe en C. en a
Vasco 15 Abril 1741

D. N.
Vicente Ponce de Leon

San Mateo de Capatzen y Villafraque

